

Asistencia al Contribuyente

Julio 2026

TRABAJO DOMÉSTICO

Aumento salarial: julio 2026

Se informa a continuación el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir del 1° de julio de 2026, según lo establecido en actas de consejo de salarios de 5 de diciembre de 2025 y 6 de julio de 2026.

1. Salarios mínimos del sector

El consejo de salarios establece la creación de tres [categorías laborales](#) según las actividades desarrolladas por los trabajadores, asociadas a los siguientes salarios mínimos para el período 1/7/2026 al 31/12/2026:

	Categoría		
	General	Cocina	Cuidados
Salario mínimo para trabajadores mensuales por 44 horas semanales	\$ 32.051	\$ 33.796	\$ 34.885
Salario mínimo por hora para trabajadores jornaleros	\$ 169	\$ 178	\$ 184

A partir del 1/7/2026, los empleadores deberán considerar las remuneraciones mínimas establecidas para cada categoría.

2. Aumento de salarios desde julio de 2026

Sobre la base de la remuneración vigente a **junio de 2026** y la categoría, se fijan porcentajes por franjas salariales.

Para el cálculo del aumento se distinguen dos situaciones, según corresponda:

a) Porcentaje de aumento para trabajadores mensuales

Sueldo al 30/6/2026 por 44 h semanales		%	Sueldo desde 7/2026 hasta 12/2026	
Desde	Hasta		Desde	Hasta
	37.223	2,8 %		38.265
37.224	157.902	1,9 %	37.931	160.902
157.903		1,7 %	160.587	

Comunicado 14/2026

Las franjas salariales de los sueldos vigentes al 30/6/2026, están consideradas para 44 h semanales de labor. Para calcular el aumento salarial de un trabajador mensual, que cumple menos de 44 h semanales, debe realizarse una regla de tres.

b) Porcentaje de aumento para trabajadores jornaleros

Valor hora al 30/6/2026		%	Valor hora desde 7/2026 hasta 12/2026	
Desde	Hasta		Desde	Hasta
	196	2,8 %		201,49
197	831	1,9 %	200,74	846,79
832		1,7 %	846,14	

Por consultas generales, puede comunicarse a través del 0800-2001, opción 1, Asistencia al Contribuyente. Las consultas específicas, se canalizan por el 0800-2001, opción 2.